



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1955

Sábado 29 de enero

Número 23

### Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 22 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 31) para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos Provinciales y Municipales, y designando definitivamente a los señores que se relacionan, para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Interventores de Fondos de Administración Local de 22 de julio de 1954; resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fué asignada en la tabla de puntuaciones, así como los recursos contra varios nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1954, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Interventores de Fondos en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

#### Categoría primera

Diputación Provincial de Burgos.—D. Saturnino Sampedro Marcos.

Ayuntamiento de Málaga.—Don Jesús Aranda Navarro.

#### Categoría segunda

Ayuntamiento de Soria.—D. José Castro Enrici.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el «B. O. del Estado» para conocimiento de los interesados y de les Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «B. O. del Estado», y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta, asimismo, a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «B. O.» de las mismas y cuidarán en particular del exacto cumplimiento, por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 14 de enero de 1955.—El Director general, José García Hernández.

(Del B. O. del E. núm. 21)

### Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Burgos

#### Impuesto sobre valores mobiliarios

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de junio de 1943, las Sociedades y Corporaciones españolas sujetas a este impuesto en su modalidad de negociación, presentarán en la Administración de Rentas Públicas de su domicilio, dentro de los plazos determinados en el artículo 9.º de la Ley reguladora de la Contribución de Utilidades (dentro de los veinte días inmediatos siguientes a la fecha en que sea aprobado legalmente el balance definitivo, pero siempre dentro de los seis meses, contados desde el último día del ejercicio

económico), declaración por triplicado ajustada a modelo oficial y autorizada por el representante legal de la Entidad, acompañada de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio inmediato anterior a la fecha del devengo del impuesto.

Los tenedores de valores extranjeros (excepto los correspondientes a Sociedades con negocios en territorio español), formularán y presentarán en la Administración de Rentas Públicas de la provincia de su domicilio, dentro del primer mes de cada año, declaración por triplicado ajustada a modelo oficial. Si tales valores estuviesen depositados en Entidades bancarias, quedará a cargo de éstas la obligación de presentar la declaración expresada en el plazo anteriormente señalado.

Los representantes legales de las Sociedades extranjeras que operen en territorio español, presentarán en la Administración de Rentas Públicas de la provincia de su domicilio, dentro de los cinco primeros meses de cada año, declaración por triplicado ajustada a modelo oficial en unión de los demás documentos que detalla la citada Orden de 9 de junio de 1943.

Lo que se hace público para conocimiento de las Sociedades, Corporaciones y tenedores de valores afectados.

Burgos, 26 de enero de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego Escudero.

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. José Antonio Seijas Martínez, Juez de Instrucción accidental del Juzgado número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido el procesado Manuel Vélez Bermúdez, cuya busca y captura interesaba en la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial» de 10 del actual, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía

Judicial, cesen en las gestiones que les interesaba en aquella.

Dado en Burgos, a 22 de enero de 1955.—El Juez de Instrucción accidental, Antonio Seijas Martínez.—El Secretario, José Javier Pérez Bulto.

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de la ciudad de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 166 del año, seguido contra Saturnino Alonso Somavilla, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir, en la cárcel de esta ciudad, cinco días de arresto que le fueron impuesto como pena principal, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

### Tasación de costas

Importan las costas originadas la cantidad de 34'55 pesetas.

Total, 34'55 pesetas.

Corresponde satisfacer a Saturnino Alonso Somavilla.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, por encontrarse dicha penado en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez, en Burgos, a 8 de enero de 1955.—El Secretario, P. H., V. Azofra.—Visto bueno.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal número uno de la ciudad de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de fal-

tas número 263 del año, seguido contra José Coto Alterabeitia, por el hecho de amenazas, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para satisfacer la multa de 200 pesetas, que le fueron impuestas como pena principal, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

### Tasación de costas

Importan las costas asignadas la cantidad de 33'55 pesetas.

Corresponde satisfacer a José Coto Alterabeitia.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Burgos a 8 de enero de 1955.—El Secretario, P. H., V. Azofra.—V.º B.º El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.

### Miranda de Ebro

D. José Garralda Valcárcel, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Por la presente se deja sin efecto la orden de prisión acordada por este Juzgado en requisitoria fijada en el mismo, con fecha 10 de agosto de 1950, del procesado en sumario 80 de 1950, Francisco Catucci Pascaltino, de 49 años de edad, soltero, Ingeniero, hijo de Rocco y Pascualina, natural de Tarangiano-Tarento.

Miranda de Ebro, 24 de enero de 1955.—El Juez de Instrucción, José Garralda.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

**ANUNCIOS OFICIALES****AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1954.

Preside D. Fernando Dancausa de Miguel, Alcalde accidental, asistiendo D. José Martínez Nales y D. José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excm. Corporación, y D. Jesús Aranda Navarro, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos, adoptándose los acuerdos siguientes:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 10 del actual.

**DICTAMENES***Abastos*

2.3. Aprobar las cuentas de la recaudación en el Mercado de Ganados, durante el mes de octubre y noviembre, que asciende a 14.370 y 107.554 pesetas, respectivamente.

4. Autorizar a D. Florencio Alonso Mata, para vender carne en lugar de despojos en el puesto número 23 del Mercado de Abastos de la Zona Sur.

*Gobierno*

5. Organizar una Cabalgata de Reyes el próximo día 5 de enero, y conceder diversas subvenciones a las Parroquias de la Ciudad y Barrios para adquisición de juguetes para los niños de las catequesis.

*Hacienda*

6.7. Aprobar las cuentas de las cantidades recaudadas en los Mercados de Abastos de las Zonas Norte y Sur, durante el pasado mes de noviembre, que ascienden a pesetas 25.892'25 y 36.432, respectivamente.

*Obras particulares*

8-9. Autorizar a la Delegación Provincial de Sindicatos y a D. Deo-

gracias Montes Monzón, para incorporar en la alcantarilla municipal el ramal de evacuación de diversas construcciones.

*Personal*

10. Reconocer, a efectos de jubilación y quinquenios, los servicios interinos o temporeros, prestados por diversos funcionarios y empleados de la Corporación.

11. Adquirir varias prendas de vestuario para distintos funcionarios de servicios especiales o subalternos.

12. Abonar al Auxiliar del Archivo, D. Graciano Diez Sanz, 2.107'50 pesetas por trabajos de transcripción de actas de sesiones.

13. Abonar la gratificación de Navidad reglamentaria a los comprendidos en el Reglamento de Funcionarios, y otorgar una de un mes al personal obrero.

14. Satisfacer a D. Antonio Hernández García, Oficial Administrativo, el importe de las estancias que causa su hermana Milagros, en la Casa de Salud de Santa Agueda.

15. Otorgar diversas remuneraciones por sustituciones y trabajos extraordinarios de empleados y obreros de algunos Servicios.

*Fuera de Convocatoria*

Quedar enterada la Comisión de diversos partes y documentos recibidos.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación por dos donativos recibidos para el Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Consultar con el Sr. Presidente de la Diputación, sobre la formación de la Comisión Coordinadora para el Homenaje al protomártir de la Cruzada, D. José Calvo Sotelo.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la resolución y adjudicación del concurso para las obras de abastecimiento de aguas a la Ciudad, y expresar el agradecimiento de la Corporación a diversas personalidades por la rápida aprobación del expediente, así como, aprovechando la ausencia del Alcalde titular, felicitar al Sr. Díaz

Reig por la feliz resolución de este problema, en el que tanto entusiasmo, interés y competencia ha puesto.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y de la Ciudad por el desgraciado accidente ocurrido el día 12 en Miranda da Ebro, al perecer diez niñas afixadas por caer por una escalera del local donde asistían a la catequesis.

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Burgos, 20 de diciembre de 1954.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º—El Alcalde accidental.

**Agrupación forzosa del Partido judicial de Aranda de Duero***Edicto*

Se convoca a los pueblos que componen el partido judicial para que, por medio de representante debidamente autorizado, asistan a la reunión que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el día 29 del corriente a las trece horas en primera convocatoria y trece y media en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen discusión y aprobación de las cuentas de 1953.

2.º Examen, discusión y aprobación de la cuenta, liquidación de la Agrupación y distribución de sobrantes.

3.º Ayuntamientos morosos.

Aranda de Duero, 20 de enero de 1955.—El Alcalde, Pedro Sanz.

**Agrupación forzosa del partido comarcal de Aranda de Duero***Edicto*

Se convoca a los pueblos que componen el partido comarcal para que, por medio de representante debidamente autorizado, asistan a la reunión que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el día 29 del corriente a las doce horas en primera convocatoria y doce y media en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen, discusión y aprobación de las cuentas del año 1953.

2.º Examen, discusión y aprobación de la cuenta, liquidación de la Agrupación y distribución de sobrantes.

3.º Ayuntamientos morosos.

Aranda de Duero, 20 de enero de 1955.—El Alcalde, Pedro Sanz.

#### **Alcaldía de Los Altos-Dobro**

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para construcción de Casa Ayuntamiento y vivienda para el Secretario del mismo, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 669, número 2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Los Altos Dobro, 22 de enero de 1955.—El Alcalde, Iñigo Corrales.

#### **Alcaldía de Sotillo de la Ribera**

Como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se halla incluido en el alistamiento de este distrito, para el reemplazo de 1955, el mozo Luis Costalago Santamaría, hijo de Luis y de Simona, natural de esta villa, cuyo paradero actual se ignora, como asimismo el de sus padres, a quienes se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes, a las once horas, con el fin de proceder a la rectificación del alistamiento; el día 13 del próximo mes de febrero, a la misma hora y lugar, para el acto de cierre definitivo de expresado alistamiento,

y el día 20 del referido mes de febrero, a las nueve horas, a la clasificación de mozos, rogando a las personas que supieren algo acerca del paradero del mismo, lo manifesten a la mayor brevedad posible a esta Alcaldía.

Sotillo de la Ribera, a 22 de enero de 1955.—El Alcalde, Antonio Arroyo.

Igual citación hace el Alcalde de Mambrilla de Castrejón, respecto del mozo Lucas Barrul Heredia, hijo de Rafael y Constancia.

El de Padrones de Bureba, respecto de los mozos Angel González Tudanca, hijo de Martiniano y Angela, y Emilio de Diego López, de Miguel y Rosalía.

#### **Alcaldía de Castrillo Matajudíos**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones crean convenientes ante la Delegación de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, por las personas y entidades comprendidas en el artículo 656 y por las causas enumeradas en el artículo 657 de la mencionada Ley, en armonía con lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrillo Matajudíos, 24 de enero de 1955.—El Alcalde, Pedro Calleja.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cogollos y Valdelateja, y los Presidentes de las Juntas vecinales de Villangómez, Urría, Villasopliz, Villalaín, Quintanilla las Carretas y Robredo Zamanzas.

### **Anuncios Particulares**

#### **Alcaldía de Olmedillo de Roa**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, y de acuerdo con

las normas establecidas por el Ministro de Agricultura y con sujeción al Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, el día 22 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien el mismo delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal y del señor Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de resinación para la campaña actual en el monte de estos propios denominado Carregumiel, catalogados entre los de utilidad pública con el número 201-c, de 1.034 pinos de resinación a vida, bajo el tipo de 4.136 pesetas.

Los pliegos para la subasta, debidamente reintegrados, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio hasta dos horas antes de la señalada para la licitación.—Los pliegos de condiciones, debidamente aprobados por el Distrito Forestal y este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de oficina todos los días hábiles, hasta el mismo de la celebración de la subasta. Se advierte que a esta primera subasta solamente podrán concurrir los que posean carnet de resineros en esta zona, pero si quedara desierta se celebrará la segunda el día 8 de febrero a las doce horas, pudiendo concurrir todos los que posean carnet de resineros aunque sean de otras comarcas, siendo la subasta bajo las mismas condiciones señaladas para la primera.

Dado en Olmedillo de Roa, a 24 de enero de 1955.—El Alcalde, Constantino Pérez.

#### **Alcaldía de Ciadoncha**

Para conocimiento de su dueño se hace saber que en esta Alcaldía se halla en depósito un buey, que fué recogido en este término municipal, y cuyas señas particulares son: un buey, raza del país, pelo aconejado, y de unos 12 años de edad aproximadamente.

El que acredite ser su dueño puede pasarse por esta Alcaldía para hacerse cargo de referido animal.

Ciadoncha, 18 de enero de 1955.—El Alcalde, Fausto Benito.